

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1353/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ORLIN MIGUEL FLORES ANDRADE frente a GRUPO SERVA SERVICIOS INTEGRALES A COMUNIDADES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando la demanda interpuesta por D. Orlin Miguel Flores Andrade, frente a la empresa GRUPO SERVA SERVICIOS INTEGRALES S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la citada empresa demandada al abono al demandante de la suma de 4.684,68 euros, en concepto de cantidad bruta reclamada que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO SERVA SERVICIOS INTEGRALES A COMUNIDADES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.632/19)

